

Bogotá D.C.,

1-2022-008003

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2022-008003**

Fecha: 27-07-2022

Directora

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de Bogotá – C4

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ada.sandoval@scj.gov.co

notificaciones.judiciales@scj.gov.co

Ciudad

ASUNTO: Traslado queja de ciudadanía radicado interno Secretaría Distrital de la Mujer No. 2-2022-007179.

Estimada Directora:

En el marco de las competencias de la Secretaría Distrital de la Mujer establecidas en el Decreto Distrital No. 428 de 2013¹ y el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012², y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015³, de manera atenta trasladamos la petición del asunto, con el fin de que su Despacho brinde respuesta de fondo.

Luego de revisar la petición en la cual uno(una) ciudadano(a) anónimo(a), manifestó lo siguiente: *“quiero informar la inconformidad con el servicio del día 11 de julio con la trabajadora social de la línea domiciliaria de violencia contra la mujer del 123 que llegó en el carro ESL 029 ya que mientras brindaba el servicio no conocía las rutas de atención y tenía que buscar por Google, siendo profesional en esta área. así mismo, su vestimenta ya que no portaba el uniforme completo, dejando expuesto todo su pecho con un esqueleto”*, identificamos que el carro con placas ESL – 029, no se encuentra asignado a esta Entidad. Por lo tanto, no somos la entidad competente para atender el requerimiento.

¹ Decreto Distrital No. 428 de 2013 “Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”, Alcaldía Mayor de Bogotá. D.C.

² Acuerdo Distrital No. 490 de 2012 “Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”, Concejo de Bogotá D.C.

³ Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, Congreso de la República.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicialciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Agradecemos la atención brindada y quedamos atentas a cualquier solicitud adicional.

Cordialmente,

Alexandra Quintero B.

ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES

Directora Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
Secretaría Distrital de la Mujer

Anexo: 1. Petición con radicado SDMujer 2-2022-007179 (2 folios).

Elaboró: Nicolás González Guevara – Contratista Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Revisó: Camilo Andrés Rodríguez - Contratista Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Aprobó: Alexandra Quintero Benavides – Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.